



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE LAS:**

**BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA N° DRM-008-2011,
PRESTACION DE SERVICIO DE COMEDOR**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC en lo sucesivo **UTTEC**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en el Km. 37.5 de la Carretera. Federal México-Pachuca, Colonia Sierra Hermosa, Municipio de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13.41 fracción II y 13.43 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; celebra su Concurso por Invitación Restringida **NºDRM-008-2011**, para la prestación del “ **Servicio de Comedor**”.

B A S E S

I.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

1. Identificación del requerimiento.

TIPO DE GASTO: N/A

ORGANO USUARIO: Departamento de Mantenimiento y Servicios

AREA CONVOCANTE: Dirección de Administración y Finanzas.

2. Descripción del servicio.

El objeto del presente concurso es la prestación del servicio de comedor, cuyas características y especificaciones se detallan en el ANEXO UNO de estas bases.

3. Condiciones básicas del servicio que los oferentes deben señalar textualmente en sus ofertas:

a. Lugar de entrega:

Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio objeto del presente concurso, en las Instalaciones de la Universidad, ubicadas en el Km. 37.5 de la Carretera Federal México-Pachuca, Colonia Sierra Hermosa, Municipio de Tecámac, Estado de México en un horario de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas y sábados 7:00 a 14:00 horas.

b. Plazo de entrega:

Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio el 3 de enero al 31 de diciembre de 2012, con la formalización del contrato respectivo.

c. Calidad del bien:

Establecer expresamente los lineamientos respectivos de higiene del personal y sanidad de la preparación de los alimentos que satisfagan ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO UNO**, conforme a la Ley de Salud Pública aplicable vigente.

d. Garantía del Servicio:

Los participantes garantizaran por escrito el buen servicio a partir de la fecha de inicio y hasta el término del contrato.

e. Forma de pago.

El prestador de servicio de comedor se comprometerá a la aportación de un donativo mensual de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** por el espacio y por consumo de energía eléctrica, el cual deberá realizarse los primeros cinco días del mes en curso de manera puntual, en la caja del Departamento de Contabilidad, debiendo notificar posteriormente al Departamento de Mantenimiento y Servicios.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

También ofrecerá 60 desayunos o comidas diarias (becas) con un costo de recuperación de \$ 7.00 (siete pesos 00/100M.N.), como parte del donativo, con contenido energético suficiente para 6 o 8 horas de actividad académica para el alumno, en porción equivalente a la de cualquier comensal.

f) Vigencia de la oferta.

La vigencia de la propuesta deberá ser como mínimo de **60 días** naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas.

g) Cancelación del servicio.

En caso de que se detecte incumplimiento en el cuidado de higiene personal y alimentos, defectos en alimentos o en general en cualquier punto del contrato, la UTTEC podrá rescindir el contrato.

h) Cantidades adicionales.

Los servicios adicionales que se deriven de este concurso podrán ser ampliados sin tener que recurrir a la celebración de otro concurso, durante los doce meses posteriores a la fecha de su formalización, siempre y cuando el monto no rebase el 20% y el precio sea igual al ofertado originalmente.

4. El presente concurso se inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la firma del contrato respectivo.

II.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

1.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES:

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. (Requisitos **anexo cuatro**).
- Contar con distintivo H.
- Comprobar ser prestador del servicio con por lo menos dos años de experiencia y que su giro esté registrado ante la S.H.C.P.
- No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- No encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su empresa participan servidores públicos de los poderes del Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial.

2.- REPRESENTACIÓN

El licitante deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes. (Carta poder firmada por el representante legal, anexando identificación oficial vigente)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

3.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos que deberán presentar en original y copia son:

- Documentos del **ANEXO CUATRO**.
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla de servicio militar nacional o pasaporte), del representante legal y en su caso de la persona autorizada
- Escrito de ausencia de impedimento elaborado en términos del **ANEXO DOS** (Modelos A o B) y conforme al texto establecido, utilizar papel membretado de la empresa participante.
- Escrito de acreditación jurídica elaborado en los términos del **ANEXO TRES** conforme al texto establecido.
- Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° DRM-008/2011, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR; CALENDARIO, DISPOSICIÓN DE LAS BASES.

1. Calendario del concurso.

Evento	Período o Día	Hora	Lugar
Publicación del concurso.	23 de noviembre al 30 de noviembre de 2011	9:00 a 17:00 Horas	Página oficial de la UTTEC
Recorrido y Junta de Aclaraciones	30 de noviembre de 2011	11:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas
Presentación, Apertura de Propuestas (técnica y económica) y Fallo.	7 de diciembre de 2011	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Disposición de las bases.

Las bases estarán a disposición de los concursantes del **23 de noviembre al 30 de noviembre de 2011**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad, previa invitación.

Con el objeto de evitar errores en la interpretación de las presentes bases y anexos, la Universidad Tecnológica de Tecámac celebrará un recorrido a las instalaciones y junta de aclaraciones el 30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, edificio “E”, planta alta, siendo optativa la asistencia a este evento, se considerará que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la UTTEC.



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

Asimismo a fin de dar respuesta a las dudas y aclaraciones que existan sobre estas bases, podrán enviarlas vía fax al 59-38-84-25, correo electrónico **recursosmateriales@hotmail.com** o personalmente hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, en horario de 9:00 a 17:00 horas, mediante medio magnético y en papel original membretado en términos del **ANEXO CINCO**.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

1.- Indicaciones generales para la elaboración de ofertas.

Los concursantes deberán presentar en original una oferta técnica y una oferta económica en sobre cerrado cada una, las cuales a su vez serán integradas en un tercer sobre.

En la elaboración de dichas ofertas, los licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

- a) Indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes elaborándose en papel membretado.
- b) Elaborar en forma mecanográfica en términos claros sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- c) Se formularán en idioma español.
- d) Se dirigirán a la UTTEC, al Lic. Mario Morales Fozado, Presidente del Comité de Adquisiciones y Director de Administración y Finanzas.
- e) Todos los documentos deberán ser firmados por el propietario o el representante legal de la empresa, anotando el nombre en forma mecanográfica en ambas ofertas.
- f) Anotar en la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones y
- g) Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en el punto I numeral 3 de estas bases.

2.- Requisitos específicos de la oferta técnica.

- a) La descripción detallada del servicio descrito en el **ANEXO UNO** con especificaciones completas.
- b) El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en los incisos a, b, c, d, e y h del punto I numeral 3 de estas bases.
- c) En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

3. Requisitos específicos de la oferta económica.

- a) La descripción genérica del servicio ofertado en su propuesta técnica.
- b) El o los precios unitarios y totales de los servicios ofertados en el que deberán encontrarse incluidos los descuentos y cargos que en su caso, resulten aplicables, (el o los precios) deberán expresarse en moneda nacional.
- c) El importe total neto de la propuesta, con número y letra. (Con IVA desglosado)



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

- d) La indicación expresa de que los precios ofertados no causan IVA. (si así fuese el caso)
- e) El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en los incisos e y f del punto I, numeral 3 de estas bases.

V.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Indicaciones generales.

Los concursantes deberán presentar personal o a través de su representante, en original una oferta técnica y una oferta económica en sobre cerrado y sellado por separado, las cuales a su vez serán integradas en un tercer sobre.

Las ofertas se entregarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, concursante que no se presente en el horario establecido será descalificado.

Las ofertas deberán contener en el anverso los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social del licitante,
- b) Indicar si la oferta es técnica o económica y
- c) Número de concurso.

2. Presentación de las ofertas.

La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, de los folletos alusivos y demás documentos relativos. (Que sean legibles)

Los documentos a que se refiere el punto II numeral 3 de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica, dentro del sobre.

La oferta económica se presentará acompañada en medio magnético, formato Excel, con la información de lo cotizado, quedándose a resguardo de la Institución.

La oferta económica únicamente se tomará en cuenta en los casos en que a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, la oferta técnica cumpla con los requisitos solicitados.

VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

1. Celebración del evento.

El acto de **presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas** tendrá verificativo el día **7 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, Edificio “E”, planta alta, con domicilio en el Km. 37.5 de la Carretera Federal México Pachuca, Colonia Sierra Hermosa, Municipio de Tecámac, Estado de México.

Los concursantes deberán registrarse dentro de los treinta minutos antes a la hora programada para su celebración, en la entrada del edificio “E”.

Las ofertas descalificadas serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se emita el fallo de adjudicación del concurso, condicionado a que no existan inconformidades en trámite.



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

2. Descalificación de Concursantes.

La UTTEC a través del Comité de Adquisiciones y Servicios procederá a la descalificación de los licitantes por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no reúnen todos los requisitos y documentos, así como no indicar de manera expresa especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- b) Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo concursante o grupo empresarial.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdos con otros concursantes para elevar los precios, disminuir la calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento del concurso.
- d) Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- e) El suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS** (modelo A ó modelo B) y **ANEXO TRES**.
- f) Las que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios o en general hayan incumplido con sus obligaciones fiscales.
- g) Los concursantes podrán ser descalificados, por el Comité de Adquisiciones y Servicios en el acto de presentación y apertura de ofertas en cualquier fase del procedimiento.
- h) Si se encuentran en algunos de los supuestos señalados en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

3. Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas.

El comité de Adquisiciones y Servicios procederá a abrir las propuestas técnicas de los licitantes.

- a) Se verificará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del licitante.
- b) Se comprobará que el servicio propuesto cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- c) En caso de que la descripción ofertada en la propuesta técnica no corresponda a la requerida, la oferta no será tomada en cuenta, igual criterio se aplicará en caso de que exista discrepancia entre ambas propuestas (técnicas y económicas).
- d) El Comité de Adquisiciones y Servicios realizará una evaluación técnica de la documentación presentada.

4. Apertura y Evaluación de Propuesta Económica.

Después de hacer la revisión cualitativa de las propuestas técnicas, únicamente en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, el licitante cumpla con los requisitos de la misma, se procederá a la apertura de las ofertas económicas.



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

- a) La UTTEC realizará la evaluación del servicio ofertado, así como un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas.
- b) Del análisis anterior se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo en el que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas.
- c) Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará a la empresa participante que reúna las condiciones legales y ofrezca las mejores condiciones técnicas y de calidad en el servicio para la UTTEC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte con las mejores condiciones técnicas y de calidad para la Institución.
- e) El Comité de Adquisiciones y Servicios levantará el acta correspondiente a la etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en las que se hará constar las aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron.

VII.- ACTO DE FALLO.

El **fallo** será dado a conocer el **7 de diciembre de 2011**, después de haber realizado el análisis a las propuestas técnicas y económicas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, Edificio “E”.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El representante de la empresa ganadora deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las oficinas del Abogado General.

IX.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el participante ganador mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada, por un importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la Universidad Tecnológica de Tecámac con una vigencia de 12 meses, la cual deberá presentarse durante los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de lo contrario no se podrá formalizar el contrato, quedando la Institución en libertad de adjudicarlo al proveedor que haya ofertado el segundo mejor precio y calidad, que no exceda el 10% de diferencia en el costo beneficio.

X.- PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará lo equivalente al 10% del monto adjudicado por demora en la prestación del servicio o el total de la garantía de cumplimiento.

XI.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que el proveedor incurra en retraso en la prestación del servicio que le haya sido asignado, la UTTEC podrá rescindir el contrato respectivo. Para ello, la UTTEC, comunicará por escrito al proveedor la razón del incumplimiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, para que exponga las causas que a su juicio estime convenientes y que son motivo del incumplimiento.



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

Transcurrido el término antes referido la UTTEC analizará las pruebas presentadas. La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicado al proveedor dentro de los 15 días hábiles que procedan al plazo anteriormente citado.

En caso de no acreditar su defensa, la UTTEC procederá a rescindir el contrato y turnar al área jurídica las garantías correspondientes para su ejecución.

Si se rescinde el contrato por causas imputables al proveedor, la UTTEC, adjudicará el contrato al concursante que haya presentado lo siguiente, propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiese ganado no sea superior al diez por ciento.

XII.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Incumplimiento del contrato.

Al concursante que se le hubiese adjudicado el contrato e incurran en el incumplimiento del mismo se le hará efectiva la aplicación de las garantías en depósito, bajo los siguientes causales:

- a) Cuando el proveedor incurra en retraso en la entrega del bien y/o servicio.
- b) Cuando los bienes recibidos presenten defectos o fallas durante el período de prestación y no sean sustituidos dentro de las siguientes 5 días, contados a partir de la fecha del reporte.
- c) Cuando el bien y/o servicio adquirido no sea de las especificaciones y/o calidad señalada en las propuestas del proveedor ganador.
- d) En caso de incumplimiento en los precios contenidos en el contrato.
- e) Por rescisión del contrato imputable al proveedor.
- f) Por inhabilitación del proveedor.
- g) Por encontrarse en los supuesto que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

XIII. CANCELACIÓN DEL CONCURSO

Por causas de fuerza mayor, en cuyo caso se avisará vía telefónica y se confirmará por escrito a todos los involucrados convocando a un nuevo concurso.

XIV.- SE DECLARARÁ DESIERTO CUANDO

- a) Cuando los precios estén por arriba del precio de mercado.
- b) Todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas.
- c) No se presente propuesta alguna que cumpla con los requisitos establecidos en las bases.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

XV.- INCONFORMIDADES

Los concursantes que hayan participado, podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecámac, ubicado en el edificio de Vinculación, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

XVI. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten, relacionadas con el presente concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

XVII. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas técnicas o económicas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas.

XVIII. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en estas bases, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes al Libro Décimo Tercero de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

NOTA IMPORTANTE: el contenido de estas bases del concurso por invitación, y sus anexos, formaran parte integrante del clausulado del contrato que se derive de este concurso.

Tecámac, Estado de México a 23 de noviembre de 2011

ATENTAMENTE

LIC. MARIO MORALES FOZADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR